



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 115
RADICADO N°. 2022-00296-00

Se incorpora al expediente las notificaciones electrónicas realizadas por la parte actora a los demandados FABIO ADRIAN RAMIREZ VELASQUEZ y HÉCTOR DE JESÚS PULGARÍN CHAVARRÍAGA visibles en el anexo 0008 del expediente digital, notificaciones que se encuentran conforme al Artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, las mismas que se tienen como efectivas **a partir del 16 de enero de 2023**; pasados los dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezó a correr el término de traslado de la demanda que tienen los demandados para su contestación.

Una vez vencido el término de traslado, se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 03** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffc41158642d9d35d03fd20f18ef370c0b955b86bc3e1dfcd00d0a1285cf8**

Documento generado en 31/01/2023 01:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>